



A large hawk with brown feathers and a white belly is captured in mid-flight, its wings spread wide. The background is a clear, light blue sky.

Taller público informal del DPR sobre rodenticidas anticoagulantes

24 de septiembre de 2025

Introducción

- Información general sobre los rodenticidas anticoagulantes
- Mitigación de alto nivel propuesta
- Restricciones actuales para los AR que surgen de la acción legislativa
- Detalles de la propuesta preliminar
- Período de comentarios
- Próximos pasos

Rodenticidas anticoagulantes

Los rodenticidas anticoagulantes previenen la coagulación de la sangre, lo que puede ocasionar hemorragias sin control y toxicosis.

- Rodenticidas anticoagulantes de segunda generación (SGAR)
 - **Brodifacoum**
 - **Bromadiolona**
 - **Difenacoum**
 - **Difetialona**
- Rodenticidas anticoagulantes de primera generación (FGAR)
 - Clorofacinona
 - **Difacinona**
 - Warfarina

***Los pesticidas marcados en negrita se encuentran en proceso de reevaluación formal por el DPR.**

Las mitigaciones propuestas se aplicarían a todos los FGAR y SGAR como un enfoque integral.

Mitigación: reducir los impactos a la vida silvestre y mantener los usos necesarios de los AR.

Reducir la exposición repetida de la vida silvestre no objetivo para todos los AR.

- Reducir la cantidad total en el medio ambiente.
- Reducir el tiempo en que están disponibles en el medio ambiente.



Educar a los usuarios sobre el manejo sustentable de los roedores

- Educación
- Plan de Manejo Sustentable de Roedores

¿Cómo proponemos implementarlo?

Proponemos reglamentaciones que:

- Clasifiquen a todos los AR **como materiales restringidos**.
- Limiten el uso de AR **donde** está permitido a aquellos que protegen la salud pública, la agricultura y el agua.
- Limiten las aplicaciones a un máximo de **35 días consecutivos** en la mayoría de los lugares, con un límite de 105 días al año por sitio para cualquier AR.
- Requieran **capacitación** sobre manejo sustentable de roedores que incluya la biología de los roedores y la elección de la herramienta adecuada para su manejo.
- Requieran el desarrollo y mantenimiento de un **plan de manejo sustentable de roedores** que aborde la forma en que las empresas o los operadores abordarán la toma de decisiones sobre manejo de roedores.

¿Qué es un sitio?

Las etiquetas de los productos actuales especifican los sitios donde se puede usar un producto.

Las reglamentaciones propuestas restringirían aún más los sitios donde se pueden usar los AR.

- Restringen el uso en y alrededor de las estructuras construidas por el hombre dentro de 50 pies de las estructuras mencionadas.
- Especifican cuándo el uso quedará exento de las reglamentaciones y, en algunos casos, los sitios donde quedaría exento.



Legislación

La sección 12978.7 del Código de Alimentos y Agricultura (FAC) de California contiene restricciones de uso, consideraciones para la reevaluación y requisitos de conformidad con el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California (CDFW).

- 2020: **AB1788** - Prohíbe el uso de SGAR excepto en ciertos sitios
- 2023: **AB1322** - Prohíbe el uso de difacinona (FGAR) excepto en ciertos sitios
- 2024: **AB 2552** - Prohíbe el uso de los FGAR restantes (clorofacinona y warfarina) excepto en ciertos sitios



Restricciones actuales frente a las propuestas

Restricciones actuales (sección 12978.7 del FAC):

- Solo se permiten aplicaciones por parte de usuarios exentos o en sitios donde el uso esté exento de las reglamentaciones

Restricciones propuestas:

- Especifican las estructuras construidas por el hombre donde se pueden usar los AR, mediante definiciones de los sitios en la ley
- Limitan la duración del uso
- Requieren la capacitación de los aplicadores y el desarrollo de un plan de manejo sustentable de los roedores

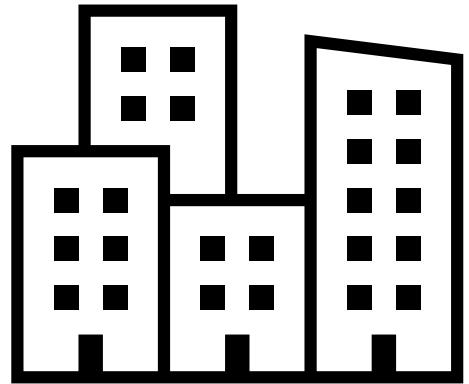
Uso permitido en estructuras construidas por el hombre

Solo se permite el uso en estructuras construidas por el hombre en los sitios mencionados

- Selección de los sitios para proteger la salud pública
- Sujetos a la restricción de la duración de uso

Uso para salud pública, suministro de agua, agricultura, protección de las especies en peligro de extinción e investigación que cumple con las definiciones establecidas en la ley

- Exento de la restricción de duración según se especifica

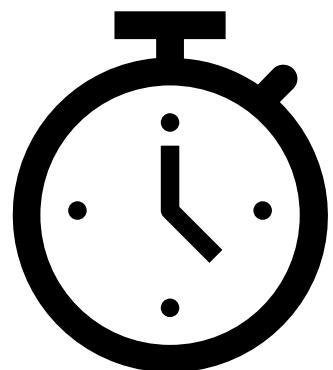


Limitación de la duración del uso de cebos

- **Límite de 35 días consecutivos** para cualquier AR por aplicación
- Se permiten 2 aplicaciones adicionales de 35 días por año, para un total anual acumulado de **105 días** por sitio.

Base:

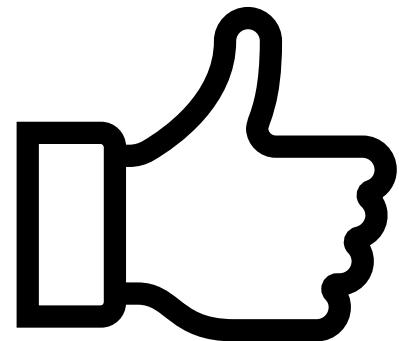
- Los datos presentados por el registrador indican que este plazo es eficaz.
- Los estudios han demostrado una reducción del 70 % en las poblaciones de roedores en 35 días.



Exenciones propuestas

Los siguientes usos **quedarían exentos** de las restricciones de duración y las aplicables a las estructuras construidas por el hombre:

- Salud pública
 - Según lo indique el Oficial de Salud Pública del Estado
 - Uso por parte del control de vectores
- Erradicación de las especies invasoras no nativas en las islas de la costa
- Erradicación por parte del CDFW de una población de roedores invasores para proteger a las especies en peligro de extinción o los hábitats amenazados
- Para proteger la infraestructura hídrica e hidroeléctrica
- Uso de FGAR en agricultura
- Investigación para evaluación continua



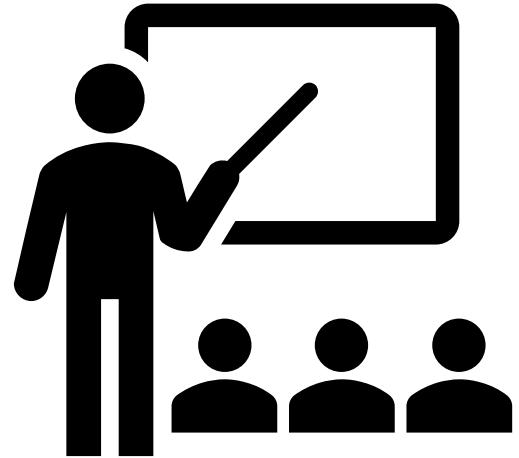
Manejo integral de los roedores

- Es fundamental reducir el uso para proteger a la vida silvestre no objetivo y ayudará a garantizar un manejo de plagas efectivo, que es crítico para el abordaje integral del manejo de los roedores.
- A estos efectos, la propuesta de mitigación incluye un requisito de capacitación para los aplicadores de AR y el desarrollo de un plan de manejo sustentable de roedores para las empresas y los aplicadores privados.



Capacitación en manejo sustentable de roedores.

- **Requisito propuesto para el uso:** para usar AR, las personas deben realizar capacitaciones anuales para aumentar los conocimientos y la adopción de prácticas de manejo sustentable de roedores (IPM), con una retención de los registros por dos años.
- El curso incluiría los **principios de Manejo Integrado de Plagas y Manejo Sustentable de Plagas** (según se definen en las secciones 11401.7 y 11412 del FAC).



Opciones de implementación de la capacitación

Más allá de la formulación de reglas, el DPR está considerando si la capacitación:

- Será impartida por el DPR o aprobada por el DPR
- Se considerará para el otorgamiento de licencias del DPR o del SPCB (**créditos CE**)

El DPR está procurando obtener los comentarios del público sobre la mejor opción para implementar esta capacitación **y propuso temas a incluir en el boceto de capacitación requerido que se detalla en la reglamentación.**



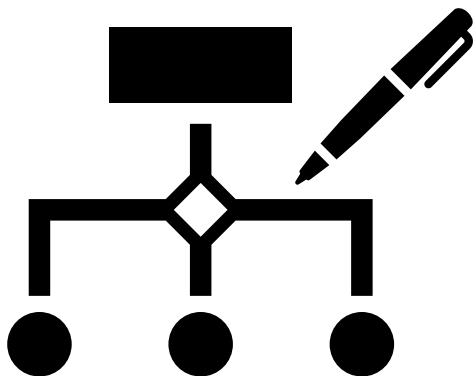
Plan de Manejo Sustentable de Roedores

Se exigirá a cada empresa que redacte, implemente y conserve registros de un plan de manejo sustentable de roedores.

- **Debe ser general y no específico para un sitio determinado**
- Se usa como una **herramienta para la toma de decisiones**, no es un conjunto de acciones estipuladas para cada escenario específico.

Requisito de mantenimiento de registros de la gestión sustentable de roedores:

- Se deben mantener **registros específicos para cada sitio** en una ubicación central de la empresa que haga un seguimiento de las fechas de aplicación y recolección de los AR por sitio para respaldar el cumplimiento del límite de 35 días.



¡Gracias!

Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California
(CDFW)

Departamento de Alimentos y Agricultura de
California (CDFA)

Junta de Control de Pesticidas Estructurales (SPCB)

Departamento de Salud Pública de California (CDPH)

En los casos en que el DPR desea comentarios específicamente

- ¿El texto de las reglas capture la intención de la mitigación?
- Ajustes a los sitios exentos
- Temas de capacitación y opciones de implementación
- Mantenimiento de archivos de la duración del uso específico para cada sitio
- Demora de 12 meses entre la fecha de entrada en vigencia y los requisitos de capacitación



Próximos pasos

- El borrador del texto de la reglamentación propuesta está disponible en nuestra página web (www.cdpr.ca.gov).
- Período de 45 días para comentarios informales
 - Comparta sus comentarios en el portal de comentarios públicos del DPR en <https://cdpr.commentinput.com?id=JsSRaG6NA> antes del 8 de noviembre de 2025.
 - Envíe las preguntas solicitando aclaraciones a:
Rodenticide.Comments@cdpr.ca.gov



Código QR de
SmartComment



¿Tiene preguntas?